



SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FIBRAS
NATURALES Y BIOCOMBUSTIBLES

SEPTIEMBRE 2015

Índice

	Páginas
I. Introducción.....	3
II.- Marco Jurídico - Administrativo.....	4
III.- Firmas de Revisión.....	13
IV.- Hoja de Autorización.....	14
V.- Procedimientos.....	15
 Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	
DGFNB/PR-01.....	1-8
Producción Sustentable de insumos para biocombustibles, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía	
DGFNB/PR-02.....	1-10
Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía	
 Dirección de Diversificación Productiva	
DDP/PR/01.....	1-24
Supervisión de proyectos apoyados con los recursos financieros asignados para el logro de promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía	
 Dirección de Bioenergéticos y Energías Alternativas	
DBEA/PR-01.....	1-10
Instrumentos jurídicos que permitan la Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía	
DBEA/PR-02.....	1-8
Seguimiento a instrumentos jurídicos de los Componentes operados por la Dirección General	

I. Introducción

En el proceso de modernización de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA) ha adecuado estructuras y redefinido sus atribuciones, con el fin de brindar mejor atención a las actividades competentes en sus diferentes unidades.

En este sentido, atendiendo lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles ha instrumentado el presente Manual de Procedimientos; en donde se agrupan de forma descriptiva, los procedimientos que llevan a cabo las diferentes áreas que conforman la DGFNB.

El propósito del Manual es documentar los Procedimientos de la Unidad Administrativa para que sirva como guía tanto para el personal de nuevo ingreso como para el que ya se encuentra laborando en la Dirección General, destacando el aporte que cada una de las áreas ofrece, a fin de delimitar su responsabilidad, resaltando los niveles de autoridad y responsabilidad, así como los canales de comunicación y coordinación, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar su capacidad de coordinación.

II. Marco Jurídico - Administrativo

Disposiciones Constitucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, y sus reformas y adiciones.

Leyes

- Ley de Asociaciones Agrícolas.
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas y adiciones
- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas y adiciones.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Puertos.
D.O.F. 19-VII-1993 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
D.O.F. 05-I-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Aeropuertos.
D.O.F. 22-XII-1995 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 25-X-1996 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
D.O.F. 06-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 07-XII-2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D. O. F. 01-I-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 30-XII-2002 y sus reformas y adiciones.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
D.O.F. 13-V-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
D.O.F. 22-VIII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 07-II-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
D.O.F. 15-VI-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
D.O.F. 24-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 01-II-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
D.O.F. 28-XI-2008 y sus reformas y adiciones.

- Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 28-XI-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 29-V-2009 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11-VI-2012 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas adicionales.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-IV-2015

Códigos

- Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas y adiciones.
- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas y adiciones.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas.
D.O.F. 13-IV-1934 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Puertos.
D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales.
D.O.F. 24-IX-1998 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.
D.O.F. 24-XII-1999 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
D.O.F. 30-XI-2000 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 19-VI-2002 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
D.O.F. 04-XII-2003 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
D.O.F. 05-X-2004 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2007 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.
D.O.F. 14-VII-2008 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
D.O.F. 18-VI-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
D.O.F. 02-IX-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 11-IX-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 07-XII-2009 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos.
D.O.F. 01-IV-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
D.O.F. 02-IX-2011 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-IV-2012 y sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012 y sus reformas y adiciones.

Decretos

- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, como institución promotora del desarrollo de las zonas áridas del país.
D.O.F. 05-XII-1970 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
D.O.F. 14-XII-1973 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea un organismo público descentralizado, denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
D.O.F. 17-I-1979 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que ordena la Constitución de un fideicomiso que se denominará Fideicomiso de Riesgo Compartido.
D.O.F. 03-III-1981 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), como Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, el que tendrá por objeto apoyar la comercialización de productos agropecuario.
D.O.F. 16-IV-1991 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 05-VI-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
D.O.F. 02-X-2001 y sus reformas y adiciones.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre.
D.O.F. 22-I-2013 y sus reformas y adiciones.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-V-2013 y sus reformas y adiciones.

- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.
D.O.F. 13-XII-2013 y sus reformas y adiciones.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Acuerdos

- Acuerdo mediante el cual se enlistan las enfermedades y plagas de los animales, exóticas y endémicas de notificación obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 20-IX-2007 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
D.O.F. 13-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones.

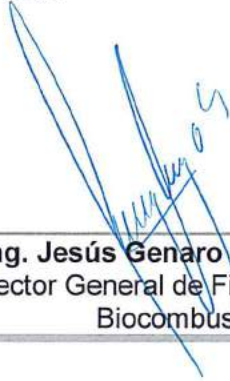
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 25-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2012 y sus modificaciones.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 28-XII-2014 y sus modificaciones.

Otras Disposiciones

- Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
Publicado el 06-VII-2009 y sus modificaciones.
- Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables.
Publicado el 30-VII-2009 y sus modificaciones.
- Estrategia Intersecretarial de los Bioenergéticos.
Publicado el 30-IX-2009 y sus modificaciones.
- Programa de Producción Sustentable de Insumos para Bioenergéticos y de Desarrollo Científico y Tecnológico.
Publicado el 07-X-2009 y sus modificaciones.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2009 – 2012.
Publicado el 27-XI-2009 y sus modificaciones.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
D.O.F. 27-XI-2012 y sus modificaciones.

III. Firmas de Revisión

Los Procedimientos incluidos en el presente Manual de Procedimientos han sido validados y tienen el visto bueno de los responsables de cada área involucrada y también han sido autorizados por el Titular de la Unidad.



Ing. Jesús Genaro Arroyo García
Director General de Fibras Naturales y
Biocombustibles



Lic. Ana Cecilia Porte Petit Anduaga
Director de Bioenergéticos y Energías
Alternativas



Ing. Enrique Gastelum Ramos
Director de Diversificación Productiva

IV. Hoja de Autorización

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 5°, Fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se expide el presente Manual de Procedimientos de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles, el cual contiene información referente a la manera metodológica, los pasos a seguir y actividades que deben realizar las áreas adscritas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones, con el objetivo de favorecer el desarrollo eficiente de los procesos y se proporcione un mejor servicio.

La emisión del presente manual será a partir del 30 de septiembre del 2015 y deja sin efecto a los expedidos anteriormente.



Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa

**El Secretario de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**



V. PROCEDIMIENTOS



Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del 2015

Página: 1 de 8

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Clave: DGFNB/PR-01

Producción Sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. 25-IV-2012.

Artículo 20

Fracción I, Proponer las políticas, estrategias y proyectos de inversión para la producción sustentable de los insumos que provean biomasa para bioenergéticos, así como coordinar, una vez aprobadas estas políticas, estrategias y proyectos, para su instrumentación;

Fracción II Dirigir y coordinar los mecanismos para sistematizar la información distinta a la que coordina el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, en términos del artículo 22 de Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para promover el desarrollo de la cadena de cultivos que provean fibras y biomasa para bioenergéticos;

Fracción V, Determinar los elementos que se deberán tomar en cuenta para evaluar el impacto en materia de seguridad y soberanía alimentaria y desarrollo rural de los programas de fomento a la producción de insumos para la obtención de bioenergéticos;

Fracción VI, Diseñar y promover acciones para el ahorro de energía en campo, así como el uso y la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables en actividades productivas del sector agroalimentario;

Fracción VII, Diseñar y promover estrategias para el aprovechamiento integral de la biomasa generada en las actividades productivas del sector agroalimentario, y

Fracción VIII, Promover acciones en materia de normalización y certificación de biofertilizantes y abonos orgánicos.

Objetivo

Operar la actividad sustantiva de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles conforme a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, a fin de incrementar la Producción y productividad de las unidades económicas rurales agrícolas en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía mediante la entrega de incentivos a la población objetivo.



Criterios a considerar

La estructura programática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aprobada vigente, incluye el Programa de Fomento a la Agricultura y/o su equivalente para cada ejercicio fiscal.

Las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

La Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles a través de la Dirección de Bioenergéticos y Energías Alternativas, la Subdirección de Bioenergéticos y Energías Alternativas, Departamento de Energías Alternativas, Departamento de Bioenergéticos y Departamento de Políticas Públicas en Bioenergéticos, así como la Dirección de Diversificación Productiva, Subdirección de Nuevas Redes de Valor, Departamento de Investigación de Nuevas Redes de Valor, Departamento de Promoción y Subdirección de Información Agrícola darán prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario.

Se atenderá con prioridad a los municipios y localidades contemplados en el Sistema Nacional Contra el Hambre, "Sin Hambre", que se pueden consultar en el DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre (CNCH).

Glosario de Términos

Componente:

Diversos incentivos que otorga el Programa denominados en el Componente Bioenergía y Sustentabilidad.

Control Presupuestario:

Etapa del proceso presupuestario que consiste en el registro de operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestal, a fin de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente, a fin de identificar desviaciones y determinar acciones correctivas. Es un sistema compuesto por un conjunto de procedimientos administrativos mediante los cuales se vigila la autorización, tramitación y aplicación de recursos humanos, materiales y financieros integrantes del gasto del Sector Público Federal en el desempeño de sus funciones.

Convenio:

Documento jurídico-administrativo, programático y financiero a través del cual se coordinan las acciones de planeación y establecen compromisos para efectuar acciones en forma conjunta.



Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del 2015

Página: 3 de 8

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Clave: DGFNB/PR-01

Producción Sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Instancia Dispersora de Recursos:

Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados y/o descentralizados de la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas e Instancias Auxiliares designadas por la Unidad Responsable, a los que le otorga la responsabilidad de pagar los incentivos que le instruya la Unidad Responsable.

Instancia Ejecutora:

Unidad Administrativa de la estructura central de la Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados y/o descentralizados, autorizadas y/o designadas por la Unidad Responsable, a los que se le otorga la responsabilidad de operar los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.

Objetivo:

Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión.

Plan Rector:

Documento donde se establecen las políticas, estrategias y acciones que requiere la cadena para elevar los niveles de competitividad.

Proceso de Programación- Presupuestación:

Etapas interrelacionadas que forman parte del proceso de control administrativo en las que se definen objetivos y metas, así como los recursos que se requieren para alcanzarlos. Constituye la estrategia de acción de corto plazo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza para definir competencias, responsabilidades y actividades a realizar tanto por las entidades globalizadoras como por las coordinadoras de sector y las entidades coordinadas sectorialmente en la formulación del proyecto de presupuesto de egresos de la federación. Las etapas que lo integran son formulación, ejecución, control y evaluación.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Unidad Administrativa:

Áreas de la SAGARPA con responsabilidades, presupuesto y recursos humanos definidos para la operación de la Secretaría.

Unidad económica:

Área encargada de combinar los factores o recursos productivos, trabajo, capital y recursos naturales, para producir bienes y servicios que después se venden en el mercado.



Producción Sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	1	Recibe la asignación programática presupuestal para fomentar la producción sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía.		Oficio
	2	Asigna a las Direcciones de Bioenergéticos y Energías Alternativas y de Diversificación Productiva el presupuesto que les corresponde operar de acuerdo a los temas responsabilidad de cada área e instruye su ejecución y control presupuestario en el ejercicio fiscal.	1	
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	3	Instruye a las Subdirecciones de Área a su cargo la coordinación de los trabajos para la operación del componente(s) en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía, bajo su responsabilidad.	2	
	4	Evalúa con las Subdirecciones de Área correspondientes la posibilidad de ejecutar directamente el componente o a través de una Instancia Ejecutora.	3	
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	5	Acuerda con las Direcciones de Área y las Instancias Ejecutoras, los instrumentos jurídicos en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía, que se van a tramitar para la ejecución del Componente.	4	Convenio



Producción Sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	6	Integra la (s) propuesta (s) de los Instrumentos (s) jurídicos en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía, con las Instancias Ejecutoras para la operación del Componente.	5	Convenio
	7	Presenta a la Dirección General la propuesta de Instrumentos jurídicos en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía, para la gestión de la aprobación respectiva.	6	Convenio
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	8	Realiza las gestiones ante la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura para la aprobación jurídica y financiera de los Instrumentos jurídicos en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía, para la ejecución del Componente.	7	Oficio
	9	Instruye a las Direcciones de Área, que junto con su equipo de trabajo se coordine con las instancias ejecutoras con los que se firmó instrumentos jurídicos en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía, para realización de las actividades que integran la ejecución del componente (s).	8	Convenio



Producción Sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles / Direcciones de Área	10	Participa en las reuniones de control y seguimiento con las instancias ejecutoras que tiene firmados instrumento jurídicos en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía, de acuerdo con los compromisos firmados, e informa a la Dirección General.	9	Minutas de trabajo
Subdirecciones de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	11	Realiza con los departamentos la coordinación de las instancias ejecutoras para realizar los trabajos conducentes en la ejecución de los componentes asignados hasta el cierre finiquito de los mismos.	10	Finiquito
Departamentos de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	12	Integra y archiva los expedientes completos de los instrumentos jurídicos suscritos en materia de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía.	11	Expedientes
		Fin del procedimiento		



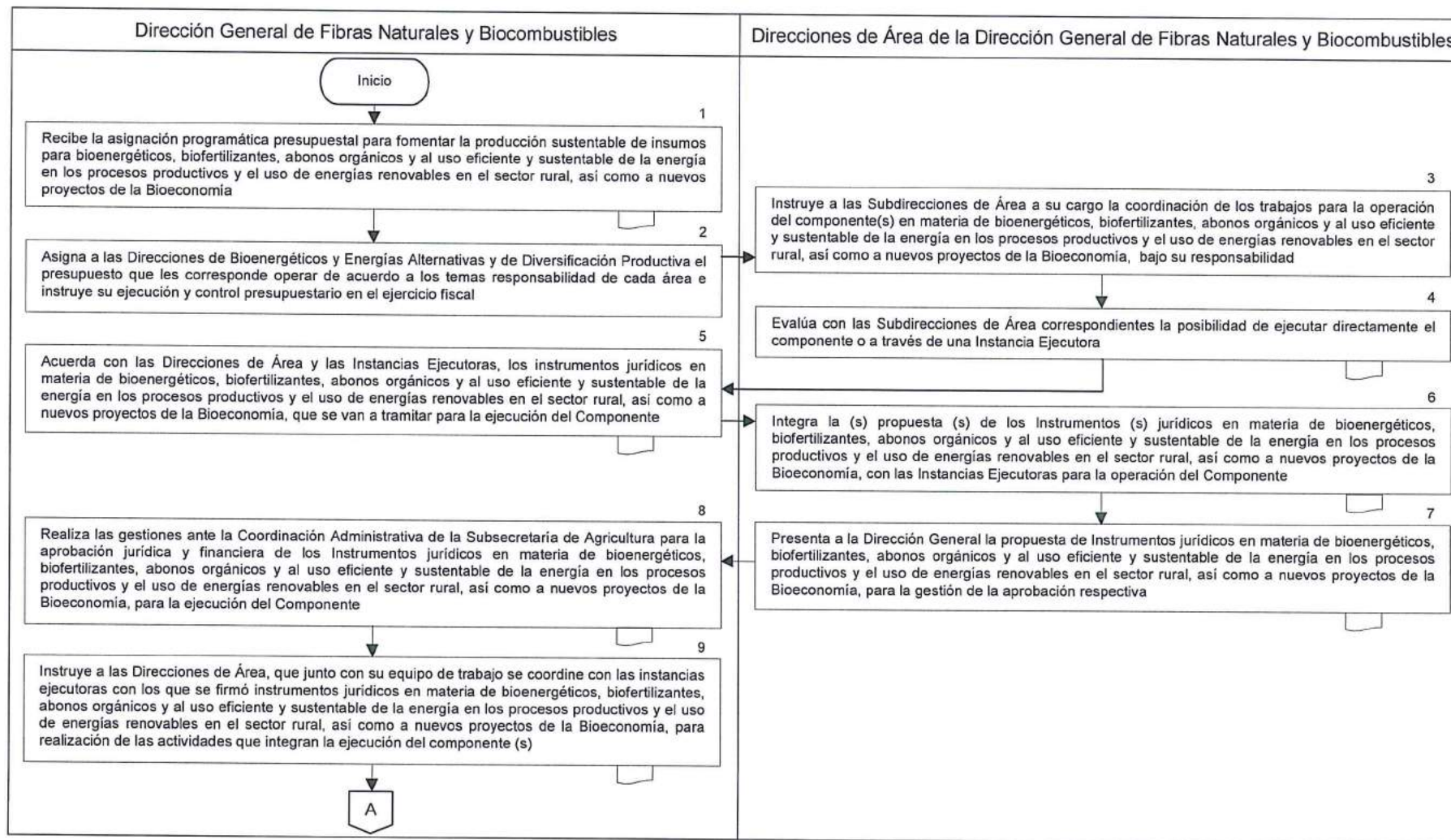
Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del
2015

Clave: DGFNB/PR-01

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Producción Sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía





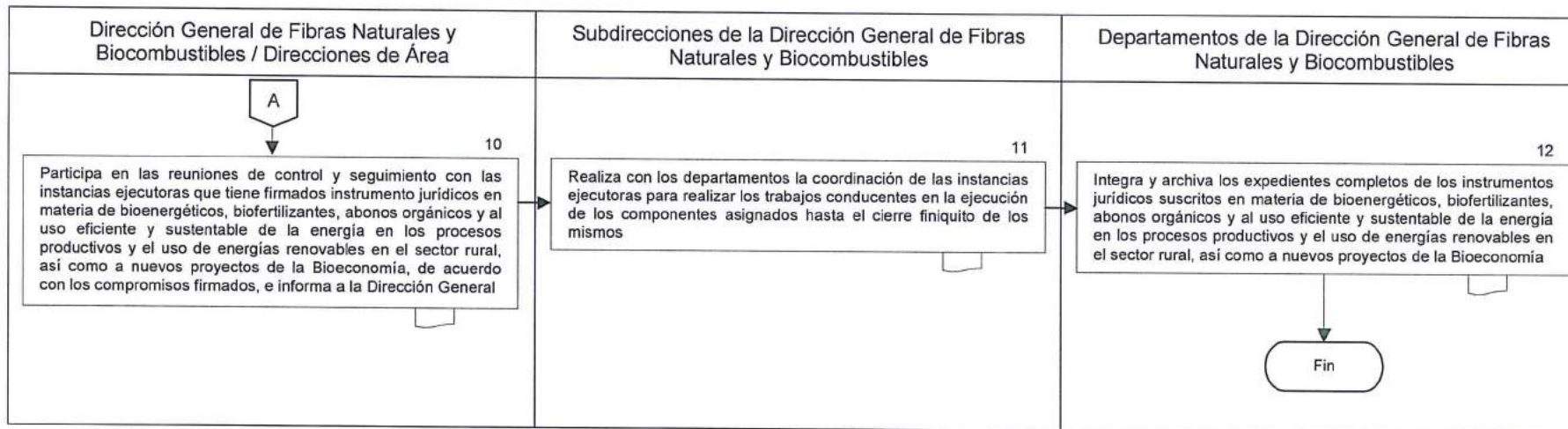
Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del
2015

Clave: DGFNB/PR-01

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Producción Sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía



Firma

arellanes Garcia
Vianey Monica

Lic. Vianey Monica Arellanes García
Jefe de Departamento de Políticas Públicas en
Bioenergéticos

Elaboró

Firma

Jesús G. Arroyo García

Ing. Jesús G. Arroyo García
Director General de Fibras Naturales y
Biocombustibles

Revisó y Autorizo



Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 17

Fracción V, Formular el anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo, y una vez aprobado, vigilar su correcta y oportuna ejecución

Artículo 20

Fracción I, Proponer las políticas, estrategias y proyectos de inversión para la producción sustentable de los insumos que provean biomasa para bioenergéticos, así como coordinar, una vez aprobadas estas políticas, estrategias y proyectos, para su instrumentación.

Objetivo

Identificar criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía e Integrar el programa de presupuesto de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles conforme a la normatividad aplicable y formatos establecidos por la SAGARPA mediante la estimación preliminar del presupuesto para el desarrollo de las acciones señaladas, a fin de contar con los recursos para la operación de los Programas, así como del logro de los objetivos y metas establecidas.

Criterios a considerar

La Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles a través de la Dirección de Bioenergéticos y Energías Alternativas, la Subdirección de Bioenergéticos y Energías Alternativas, Departamento de Energías Alternativas, Departamento de Bioenergéticos y Departamento de Políticas Públicas en Bioenergéticos, así como la Dirección de Diversificación Productiva, Subdirección de Nuevas Redes de Valor, Departamento de Investigación de Nuevas Redes de Valor, Departamento de Promoción y Subdirección de Información Agrícola responsables de su operación deberán sujetarse a las leyes, reglamentos, manuales y lineamientos autorizados en materia de programación, presupuestación y rendición de cuentas para cada ejercicio fiscal, así como a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Vigentes, para la aplicación del presente procedimiento.

Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

La Unidad Administrativa Responsable, deberá programar y presupuestar únicamente aquellos proyectos que se prevean realizar y /o concluir durante el ejercicio fiscal a efecto de evitar terminar la gestión con rezagos programáticos, operativos y financieros que pudieran representar obstáculos para cumplir debidamente con las obligaciones de la Secretaría en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Contar con los recursos suficientes y oportunos para la óptima operación de los Programas y Componentes de las Unidades Responsables.

El ejercicio de los recursos presupuestados y autorizados se realice de manera eficiente y oportuna, bajo los principios de transparencia, congruencia y eficiencia.

Glosario de Términos

Componente:

Diversos incentivos que otorga el Programa denominados en el Componente Bioenergía y Sustentabilidad.

Proceso de Programación- Presupuestación:

Etapas interrelacionadas que forman parte del proceso de control administrativo en las que se definen objetivos y metas, así como los recursos que se requieren para alcanzarlos. Constituye la estrategia de acción de corto plazo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza para definir competencias, responsabilidades y actividades a realizar tanto por las entidades globalizadoras como por las coordinadoras de sector y las entidades coordinadas sectorialmente en la formulación del proyecto de presupuesto de egresos de la federación. Las etapas que lo integran son formulación, ejecución, control y evaluación.

Programa:

Se refiere al Programa de Fomento a la Agricultura el cual otorga incentivos a los productores a través de diversos componentes entre ellos el de Bioenergía y Sustentabilidad del cual la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles es Unidad Responsable.

Incentivo:

Subsidios asignados mediante recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de la Secretaría, se otorgan a los diferentes sectores del ramo, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades primarias o económicas prioritarias en el sector.



Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	1	Recibe de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura la solicitud para participar en el proceso de programación-presupuestación de los programas y componentes para la integración del proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.		Oficio o Correo Electrónico
	2	Gira instrucciones a las Direcciones de Bioenergéticos y Energías Alternativas y Diversificación Productiva para que en el marco de sus funciones participen en el proceso para Identificar criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía e integrar el proyecto de presupuesto de los programas y/o componentes para el siguiente ejercicio fiscal que permitan promover la producción sustentable de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos y al uso eficiente y sustentable de la energía en los procesos productivos y el uso de energías renovables en el sector rural, así como a nuevos proyectos de la Bioeconomía.	1	
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	3	Instruye a las Subdirecciones de Área a que preparen los documentos de análisis y avances del ejercicio para participar en los trabajos de programación y presupuestación para la integración del proyecto de presupuesto.	2	



Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	4	Participa directamente o a través de sus Subdirecciones de Área en las reuniones de programación-presupuestación y normativas para la integración del proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.	3	
	5	Revisa la información y normatividad establecida e instruye a las Subdirecciones de Área responsables, elaboren el anteproyecto de presupuesto de los programas y/o componentes de su responsabilidad.	4	
Subdirecciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	6	Recibe la información solicitada, y con los Departamentos correspondientes determina y elabora el anteproyecto de presupuesto de egresos de los programas y/o componentes responsabilidad de la Unidad Administrativa para el siguiente ejercicio fiscal.	5	Anteproyecto
	7	Informan a las Direcciones de Área la propuesta para el siguiente ejercicio fiscal.	6	Anteproyecto
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	8	Reciben y analiza la propuesta, para presentarla a la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles junto con el oficio de envío a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura.	7	Oficio
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	9	Aprueba y envía la propuesta de presupuesto de los programas para que por conducto de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura se envíe a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Oficialía Mayor y se integre a la propuesta de la Secretaría.	8	Oficio

Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura	10	Envía y recibe copia del Oficio de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Oficialía Mayor donde comunican el presupuesto autorizado y a su vez solicita calendarización de recursos y envía.	9	Oficio
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	11	Recibe e instruye se lleve a cabo la calendarización de recursos de acuerdo a las necesidades del Componente y envía a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura.	10	Oficio
Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura	12	Registra el calendario proporcionado por la Unidad Responsable en el sistema establecido para tal efecto e informa a la Unidad Administrativa responsable durante el mes de enero el calendario definitivo.	11	Oficio
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	13	Recibe el calendario autorizado y gira instrucciones a las Direcciones de Área para el ejercicio de los recursos en el Componente y Programa asignados, atendiendo los principios de disciplina presupuestal, eficiencia y transparencia.	12	calendario
	14	Participa en el proceso de designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo, así como la contratación del servicio externo en el Programa y Componente asignado a su cargo.	13	
	15	Instruye a las Direcciones de Área que realicen las acciones administrativas conducentes que estén relacionadas a la ejecución de su programa y/o componente asignado.	14	



Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	16	Participa con el apoyo de sus Subdirecciones de Área en la promoción, organización de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales relacionados con el programa y/o componente bajo su responsabilidad.	15	
Subdirecciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	17	Prepara la logística para la promoción, organización de congresos, seminarios, foros, consultas, exposiciones, ferias y concursos nacionales e internacionales relacionados con el programa y/o componente bajo su responsabilidad.	16	
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	18	Acuerda con la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles y lleva a cabo las acciones conducentes en todo lo relacionado con las acciones administrativas para la integración del padrón de productores, asociaciones de productores, empresas, así como asociaciones no gubernamentales que formen parte de los sectores social y privado dedicados a la producción, de insumos para bioenergéticos y ejecución del programa y/o componente bajo su responsabilidad, en materia de Promoción y desarrollo de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía.	17	



Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	19	Recibe solicitud de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura para la elaboración de informes de avance de presupuesto que contengan los impactos alcanzados por el uso de bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía en el Sector Rural con el propósito de tener la evidencia documental para hacer los ajustes y/o modificaciones con fines de transparencia y rendición de cuentas (mensuales, trimestrales y cuenta pública).	13	Oficio
	20	Instruye a las Direcciones de Área, la elaboración de los informes de transparencia y rendición de cuentas correspondiente.	19	Correo electrónico
Direcciones de Área de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	21	Elabora, revisa y presenta el informe de rendición de cuentas correspondiente a la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles.	20	Informe
	22	Elabora Oficio para firma del titular de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles y/o correo electrónico a fin de remitir los informes correspondientes.	21	Oficio y Correo Electrónico
		Fin del procedimiento		



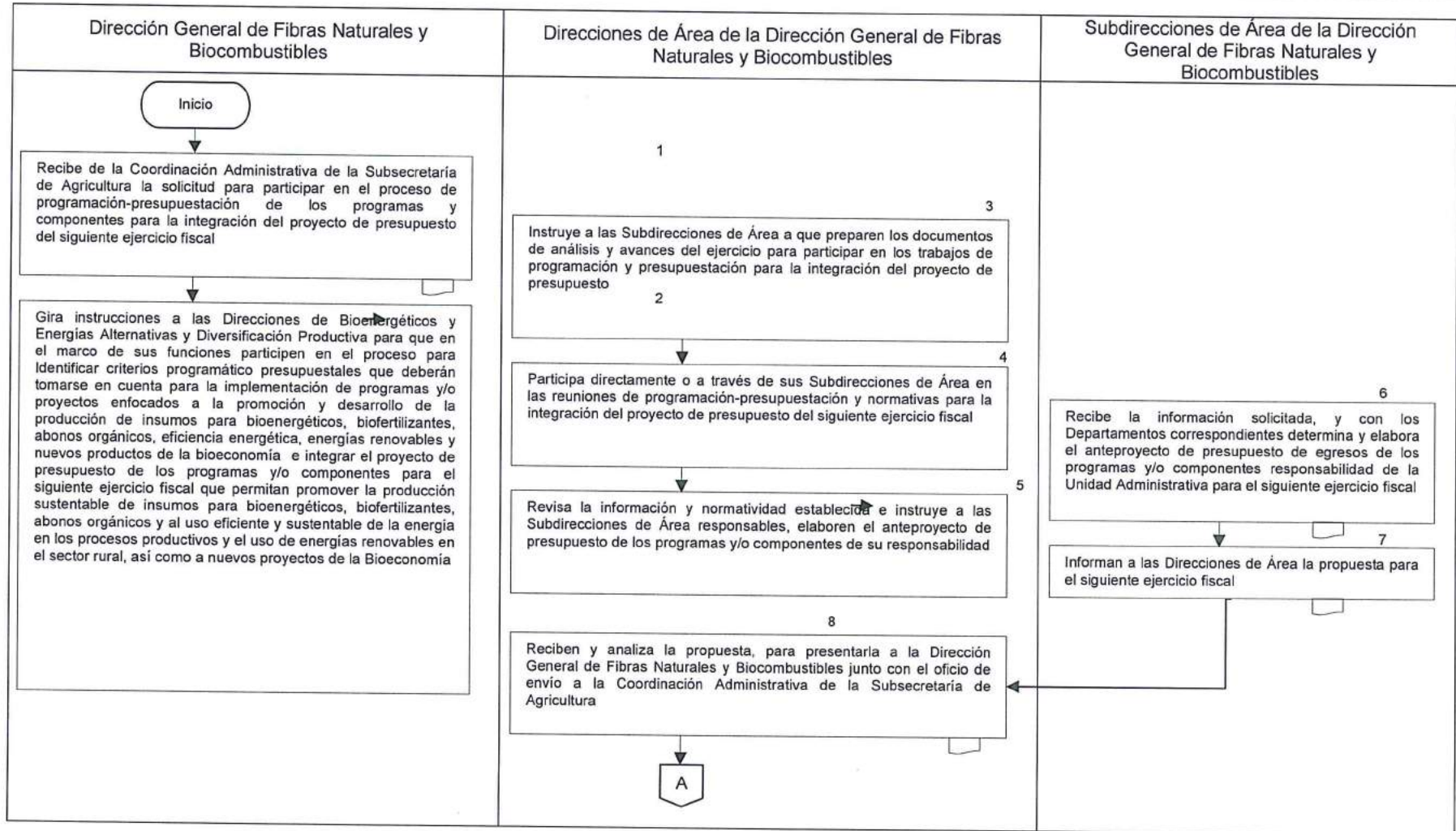
Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del
2015

Clave: DGFNB/PR-02

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Crterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía





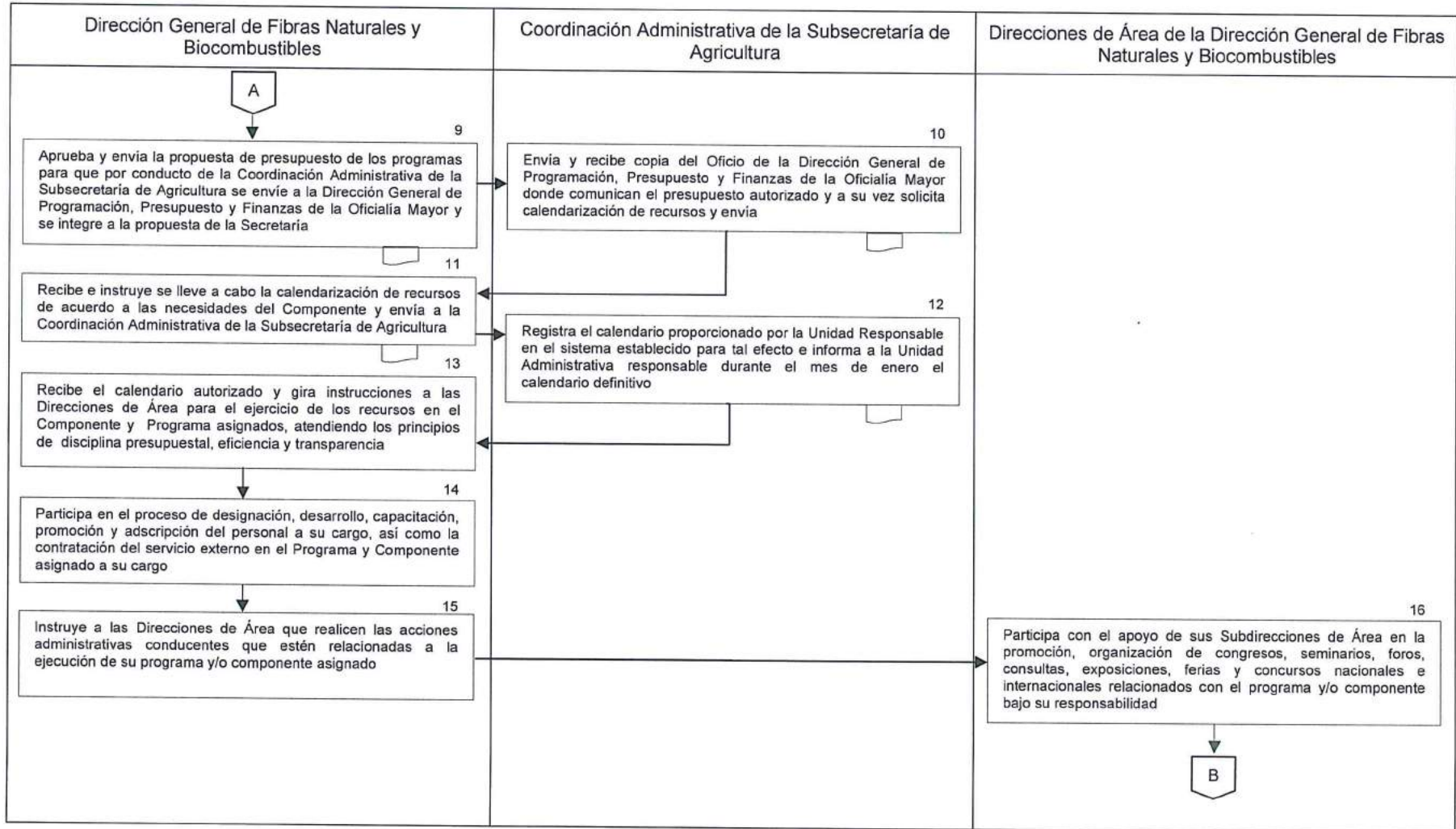
Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del
2015

Clave: DGFNB/PR-02

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía





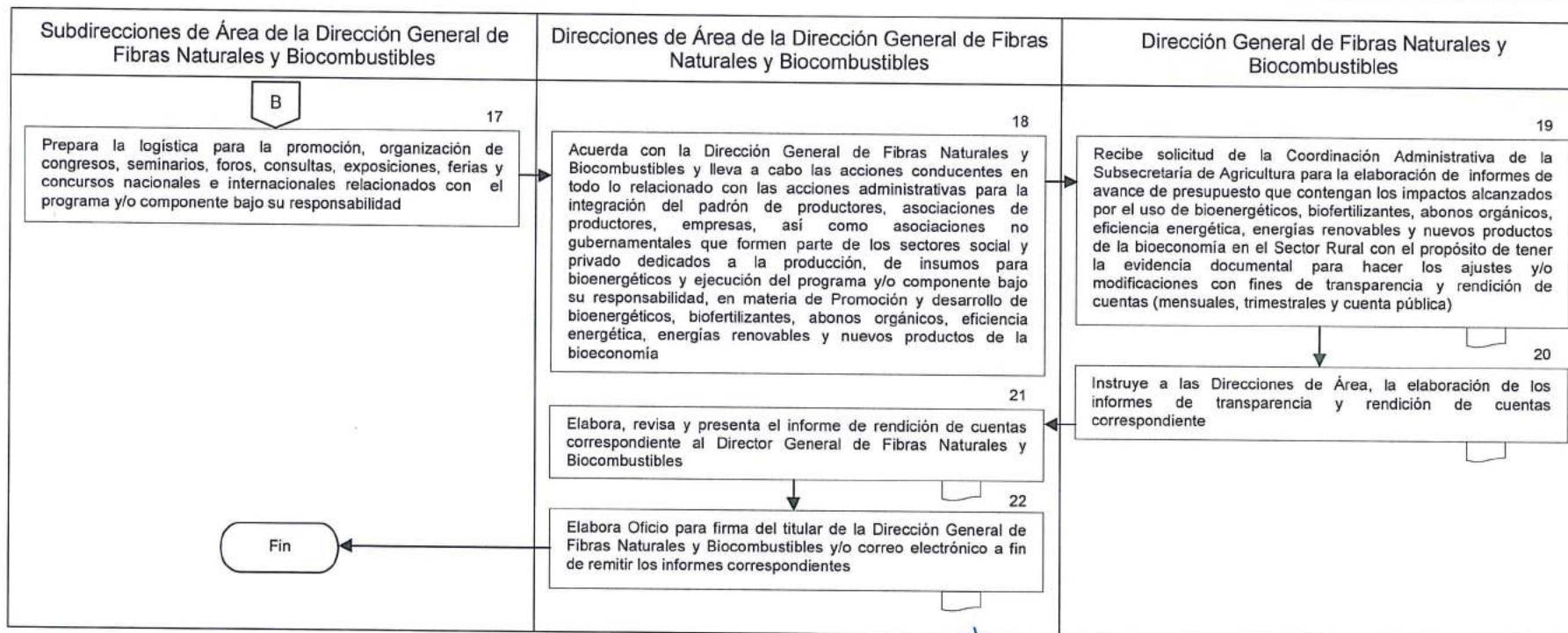
Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del
2015

Clave: DGFNB/PR-02

Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles

Criterios programático presupuestales que deberán tomarse en cuenta para la implementación de programas y/o proyectos enfocados a la promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía



Firma

*Arellanes García
Vianey Monica*

Lic. Vianey Monica Arellanes García
Jefe de Departamento de Políticas Públicas en
Bioenergéticos

Elaboró

Firma

Arroyo García

Ing. Jesús G. Arroyo García
Director General de Fibras Naturales y
Biocombustibles

Revisó y Autorizo



Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del 2015

Página: 1 de 24

Dirección de Diversificación Productiva

Clave: DDP-PR-01

Supervisión de proyectos apoyados con los recursos financieros asignados para el logro de promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Marco funcional

Con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el D.O.F. el 25-IV-2012.

Artículo 20

Fracción V Determinar los elementos que se deberán tomar en cuenta para evaluar el impacto en materia de seguridad y soberanía alimentaria y desarrollo rural de los programas de fomento a la producción de insumos para la obtención de bioenergéticos.

Objetivo

Supervisar la operación de los proyectos apoyados con los recursos financieros asignados para el logro de promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía a cargo de la Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles, mediante la implementación de un esquema para verificar, el otorgamiento de apoyos y vigilar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación

Criterios a considerar

La Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles a través de la Dirección de Diversificación Productiva, Subdirección de Nuevas Redes de Valor, Departamento de Investigación de Nuevas Redes de Valor, Departamento de Promoción y Subdirección de Información Agrícola dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario.

Se atenderá con prioridad a los municipios y localidades contemplados en el Sistema Nacional Contra el Hambre, "Sin Hambre", que se puede consultar en el DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre publicado en el D.O.F. el 22-I-2013

Que las instancias ejecutoras cuenten con los requisitos señalados en las Reglas de Operación para cumplir con las obligaciones contraídas en los Convenios.



Supervisión de proyectos apoyados con los recursos financieros asignados para el logro de promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Glosario de Términos

Beneficiario:

Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las Reglas de Operación vigentes.

Componente:

Incentivos que otorga el Programa en el Componente Bioenergía y Sustentabilidad.

Inconsistencias:

Son todas aquellas anomalías, fallas o áreas de oportunidad detectadas en la operación de los componentes, y que se refiere a lo observado a través de la supervisión.

Instancia Ejecutora:

Unidad Administrativa de la estructura central de la Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados y/o descentralizados, autorizadas y/o designadas por la Unidad Responsable, a los que se le otorga la responsabilidad de operar los Programas, Componentes o Proyectos Estratégicos que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.

Jefe de Supervisión:

Persona designada por el Titular de la Unidad Responsable para llevar a cabo los trabajos de supervisión. Esta persona debe tener un puesto de estructura y con jerarquía suficiente para tomar decisiones dentro del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico que sea objeto de supervisión.

Reglas de Operación:

Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014.

SAGARPA:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Supervisión:

Proceso de control que debe ejercer la unidad responsable o delegación en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, sobre la operación de los programas y componentes de la Secretaría para verificar, apoyar y vigilar el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación, y/o aquella designada por el titular de la SAGARPA, que notificará mediante un aviso en la página de internet de la misma.



Versión: 01

Fecha de emisión: 30 de septiembre del 2015

Página: 3 de 24

Dirección de Diversificación Productiva

Clave: DDP-PR-01

Supervisión de proyectos apoyados con los recursos financieros asignados para el logro de promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Supervisores:

Personas designadas por el Jefe de Supervisión de las unidades responsables; y en el caso de la concurrencia de recursos con los gobiernos de los estados, por el Enlace de Supervisión o por la persona moral o institución contratada, encargados de llevar a cabo la Fase II del procedimiento "Ejecución de la Supervisión".

Unidad Responsable (UR):

Entidad o Unidad Administrativa de la SAGARPA, incluidos los Órganos Administrativos Desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del Programa, Componente y o Proyecto Estratégico; y en coadyuvancia con la Dirección General de Planeación y Evaluación, de la supervisión y seguimiento de los programas, componentes y/o proyectos estratégicos a que se refieren las reglas de operación, los lineamientos que para este fin se hayan emitido; así como aquella instancia que para este mismo efecto haya sido designada por el Titular de la SAGARPA, la cual se dará a conocer mediante aviso en la página de internet de la misma.



Supervisión de proyectos apoyados con los recursos financieros asignados para el logro de promoción y desarrollo de la producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía

Descripción del Procedimiento

Responsable	Actividad		No. Ant.	Documento involucrado
	No. In.	Descripción		
Dirección General de Fibras Naturales y Biocombustibles	1	Solicita a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, las contraseñas para su ingreso al sistema informático, al igual que para el jefe de Supervisión, para organizar y mantener las bases de datos sobre los proyectos ingresados en el Componente.		Oficio
	2	Designa al jefe de Supervisión por programa/componente bajo su responsabilidad y da a conocer su contraseña para ingresar al Sistema Informático.	1	Oficio
Dirección de Diversificación Productiva	3	Solicita mediante oficio dirigido a la Instancia Ejecutora, designe para cada programa/componente que opere bajo su responsabilidad, un enlace como vínculo para realizar la supervisión de los proyectos en materia de producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía ingresados en el Componente.	2	Oficio
Instancia Ejecutora	4	Designa a un enlace mediante oficio dirigido al Jefe de Supervisión para cada programa/componente como vínculo para el seguimiento de la supervisión de los proyectos en materia de producción de insumos para bioenergéticos, biofertilizantes, abonos orgánicos, eficiencia energética, energías renovables y nuevos productos de la bioeconomía que fueron ingresados en las ventanillas del Componente.	3	Oficio